

Balance de Acción Sindical de la Federación de Enseñanza de CC.OO. en la Enseñanza Pública: EGB, Medias, etc.

Firmeza y eficacia – El resultado de un esfuerzo colectivo

Eficacia: el modelo sindical

Las primeras elecciones en la enseñanza pública dibujaron un panorama sindical muy fragmentado en el que convivían seis sindicatos con suficiente representatividad en el ámbito estatal, y tres más en su respectiva comunidad autónoma.

A pesar de ello, la Federación de Enseñanza de CC.OO. (que fue la segunda fuerza sindical más votada) consiguió desarrollar los principales elementos de su modelo sindical y convertirse en referente indispensable para cualquier actuación sindical.

Destacamos en este sentido el que hoy ya se haya hecho habitual disponer de un plazo, que puede durar de una semana a quince días, para realizar las consultas pertinentes antes de firmar o no cualquier acuerdo. O que hayamos sido capaces de impulsar, incluso en solitario, fórmulas de referéndum ante los temas más importantes.

La participación de los trabajadores y trabajadoras sigue siendo la guía conductora de nuestro sindicalismo.

El 14-D

Estos tres años han supuesto también la demostración de la superioridad del modelo sindical confederal frente a los sindicatos de sector y coordinadoras.

La plataforma reivindicativa que llevó a la huelga general el 14 de diciembre contenía demandas ampliamente sentidas de los empleados y empleadas públicos en general, y de los y las enseñantes en particular.

Pocas veces se podrá ver con tanta claridad cómo funciona en la práctica un modelo de acción sindical en el que destacan su carácter fuertemente reivindicativo, su independencia del poder y la función que cumple la solidaridad de todos los trabajadores y trabajadoras y la acción confederal. Gracias a ella se ha conseguido recuperar notablemente la capacidad adquisitiva perdida, mejorar las pensiones, conseguir la cláusula de revisión salarial y el derecho a la negociación colectiva.

La Propuesta Sindical Prioritaria (PSP) demuestra que sólo los sindicatos de clase (las Confederaciones Sindicales) están en condiciones de actuar frente a las grandes decisiones de política económica, social y laboral.

Participamos en todos los ámbitos de decisión y negociación

El carácter confederal de CC.OO. le permite intervenir en todos los ámbitos donde se toman decisiones que afectan al profesorado. Así, al ser sindicato representativo, ha podido negociar directamente con el Gobierno la Propuesta Sindical Prioritaria. Pero además le permite intervenir en la mesa general de la Función Pública, donde se discuten los temas comunes de los empleados públicos (retribuciones, MUFACE, pensiones, etcétera). Consejo Escolar del Estado y de las Comunidades Autónomas, Consejo General de la Formación Profesional, son otros ámbitos desde los cuales CC.OO. ha intervenido para defender sus posiciones.

Por último sólo dos sindicatos, la Federación de Enseñanza de CC.OO. y FETE, participan en las siete mesas sectoriales de educación (territorio MEC y Comunidades Autónomas con transferencias).

El preacuerdo

La lucha del año 86 fue la mejor demostración tanto de la eficacia como de la firmeza de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Eficacia, porque fuimos el único sindicato capaz de documentar y fundamentar con estudios la reivindicación de la homologación.

Eficacia, para conseguir el máximo de unidad intersindical y de participación del profesorado en la movilización.

Firmeza para resistir del MEC y no firmar el preacuerdo.

Firmeza para mantener la presión hasta conseguir una mejor oferta que abría soluciones a temas retributivos, de profesorado interino, de responsabilidad civil, etcétera.

Por una verdadera reforma educativa

A finales del curso pasado, el Gobierno presentó el Proyecto de Reforma del Sistema Educativo (LOGSE). La actividad reivindicativa y negociadora de CC.OO. consiguió modificar parcialmente dicho proyecto. Entre otras cosas: acceso indefinido del profesorado de EGB al primer ciclo de educación secundaria obligatoria (12-14 años); valoración de la experiencia docente del profesorado interino para el acceso a la función pública, programa de garantía social para paliar el fracaso escolar, elaboración del Plan Nacional de Prospección de las necesidades del mercado de trabajo, dependencia del administrador del director del centro, impartición de las especialidades de primaria por especialistas, inclusión de principios no discriminatorios y no sexistas, etcétera.

A pesar de estos avances, quedaron sin modificarse aspectos centrales de nuestras reivindicaciones, encaminadas a conseguir una enseñanza pública en condiciones de calidad, por lo que convocamos la jornada de movilizaciones del 10 de mayo, demandando una verdadera y profunda reforma progresista.

El Parlamento recibió la influencia de esta jornada reivindicativa y ha seguido incorporando enmiendas, fundamentalmente las disposiciones adicionales relativas, la primera, a la **creación de centros superiores de formación del profesorado** (integración y regulación de las actuales instituciones de formación inicial) y relativas, la segunda, a la **financiación y calidad de la enseñanza** (máximo número de alumnos por aula, períodos sabáticos, servicios de orientación, profesorado de apoyo).

Una vez aprobada la ley, la actividad de la Federación de Enseñanza de CC.OO., siendo fiel a las reivindicaciones del 10 de mayo, prestará especial atención a su desarrollo para que suponga una mejora de las condiciones laborales y de la calidad de la enseñanza.

A medio plazo, el aumento del número de vacantes reducirá el número de profesorado provisional.

Integración de diversos colectivos de profesorado. Se contempla en la LOGSE la unificación del profesorado agregado de Bachillerato y del profesorado numerario de FP.

Anteriormente se habían integrado el personal vario, las escalas A y B del AISS y el profesorado de los CEIS.

Mejorar la situación laboral del profesorado interino. Aumento de la estabilidad, incremento de la duración de los contratos, equiparación retributiva (100 por 100 de las básicas), modificación del acceso, teniendo en cuenta la experiencia docente.

Dotación de personal de Administración y servicios en los centros con más de 24 unidades de EGB.